

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19

Curso escolar

2020/21



bihotzez

Sortzetiko Kardiopaten Elkarte
Asociación de Cardiopatías Congénitas

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL PARA EL CURSO ACADEMICO 2020-2021

Nafarroako Gobernua
Hezkuntza Departamentua



Gobierno de Navarra
Departamento de Educación

En lo concerniente al aspecto organizativo, puede haber medidas que pueden limitar el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se deberían implementar de manera flexible, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES SEGÚN LA REALIDAD SANITARIA DEL MOMENTO.

De cara al inicio de curso 2020-2021, y en función de la situación sanitaria se hace necesario tener en cuenta la posibilidad de tener que desarrollar la actividad educativa en 4 escenarios:

1. Situación 1: Correspondería a lo que se ha llamado “nueva normalidad” donde el riesgo de contagio es relativamente bajo y la capacidad de controlar los focos es alta.
2. Situación 2: bloqueo reforzado de sectores.
3. Situación 3: medida alternativa al cierre de los centros educativos, con bloqueo total de sectores
4. Situación 4: cierre de centros

SISTEMA DE SECTORES BLOQUABLES

- ▶ Cada sector está compuesto por un determinado personal (empleados y alumnado) y unos espacios, y el bloqueo está relacionado con la permeabilidad entre sectores, entendiendo como permeabilidad el paso y/o intercambio de personas de uno a otro sector y el uso de espacios compartidos.
- ▶ Grados de bloqueo. El bloqueo puede ser total, donde no hay transferencia de personas entre sectores ni espacios compartidos, parcial o inexistente.
- ▶ El objetivo del sistema de sectores bloqueables es zonificar tanto las personas como el espacio que ocupan, de tal manera que, ante la aparición de un brote se pueden adoptar las medidas que determine la autoridad sanitaria ese sector, mientras que los demás sectores sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.
- ▶ Funcionamiento general de los sectores bloqueables: Se debe minimizar el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del sector, y no se debe cambiar de sector, ni alumnado ni profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por los y las especialistas.

- ▶ Conviene evitar al máximo los desplazamientos por el centro. Es importante que cada persona, bien sea docente, o estudiante, disponga de un sitio en la medida de lo posible y de su propio material de trabajo de uso personal.
- ▶ Cuando varios sectores deban utilizar los mismos accesos (entrada, pasillos, escaleras, etc.) lo harán de manera escalonada para evitar las aglomeraciones y el paso simultáneo en zonas comunes
- ▶ Bloqueo de sectores. No debe haber intercambio de alumnado de un sector a otro en ningún caso. El flujo del profesorado entre los sectores dependerá del grado de bloqueo, y siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.
- ▶ En caso del bloqueo total no es posible intercambiar ni compartir aulas o espacios como el gimnasio o polideportivo.

En la siguiente tabla se muestra la calificación de los espacios según esta idea de sectorizar el edificio:

SECTORES			Exclusividad de sector	Bloqueable
ESPACIOS	AULAS PRINCIPALES	Aulas en las que está el alumnado habitualmente	SI	SI
	AULAS AUXILIARES	Aulas de música, idiomas, gimnasio, laboratorios, comedor, talleres, etc.	No	SI
	ZONAS DE PASO		No	No
	PATIO		No	SI
	ASEOS		SI	SI
PERSONAL	Alumnado	Agrupar de manera funcional, por ejemplo, por cursos o etapas. Evitar agrupaciones numerosas	SI	SI
	Profesorado	Profesorado que atiende a los cursos del sector	SI	SI
	Profesorado de especialidades	Profesorado que atiende a alumnos de diferentes curso/sectores	No	SI
Grupo especial	Dirección/Secretaría		No	No
	Especialistas y personal no docente	Orientación, Logopedia, Cuidadores, etc.	No	SI
	Conserjería		No	No
	Servicios de limpieza y mantenimiento y personal técnico.		No	No

GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA

- ▶ En las etapas de Educación Infantil y Primaria, dentro de los sectores se definirán grupos estables de convivencia de alumnado. Se entiende como grupo estable de convivencia el compuesto por el alumnado (hasta un máximo de 25) y el equipo docente que lo atiende y que está prácticamente aislado del resto de grupos del centro educativo. De esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación interpersonal de 1,5 m ni el uso de mascarilla.
- ▶ Es muy importante subrayar que se evitará al máximo la interacción del grupo estable con el resto de alumnos y alumnas, incluso con los de su mismo sector, en los espacios comunes como, por ejemplo, el patio o el comedor.

USO DE MASCARILLAS

▶ Normas generales:

▶ Alumnado:

- Educación Infantil: no es obligatorio el uso de mascarilla en el aula.
- Educación Primaria: a pesar de constituir un grupo estable de convivencia, es obligatorio el uso de mascarilla.

▶ Resto: obligatorio el uso de mascarilla.

▶ Profesorado: Obligatorio

- ▶ En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla desde los 3 años. El centro contará con mascarillas quirúrgicas en el caso de que alguien inicie síntomas, mascarillas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad u olvido.

CRITERIOS FUNDAMENTALES

- Mantener la distancia física.
- Aplicar las medidas de protección de barrera.
- Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.
- Asegurar la limpieza de los locales y materiales.
- Formar, informar y comunicar.
- En educación Infantil: Los menores no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

- ▶ Con la premisa de evitar, en la medida de lo posible, la movilidad del alumnado, se deberá zonificar el centro por familias profesionales y especialidades y se asignará un espacio de referencia a cada grupo habilitando, en su caso, espacios no convencionales de uso común, como bibliotecas, salas de usos múltiples, etc
- ▶ Se podrán establecer horarios diferentes del habitual para el desarrollo de las actividades presenciales, priorizando siempre que el alumnado transportado mantenga la sincronización de horarios con el grupo con el que comparte el transporte
- ▶ Ante la nueva organización de los espacios, se dispondrá del profesorado de desdoble y se podrá asignar al profesorado de guardia atención directa al alumnado para garantizar la máxima presencialidad compatible con el distanciamiento entre el alumnado.

GESTIÓN CASOS COVID-19 EN CENTROS ESCOLARES

Pautas generales:

- ▶ Una alumna o alumno **DEBE ACUDIR** al centro escolar si se encuentra con buen estado de salud.
- ▶ Una alumna o alumno **NO DEBE ACUDIR** al colegio en las siguientes situaciones:
 - Si está en espera de resultado de una PCR u otra prueba diagnóstica molecular.
 - Si está en aislamiento por tener una infección por coronavirus diagnosticada mediante PCR+. - Si está en cuarentena por ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID
 - Si presenta síntomas compatibles con infección por coronavirus.

SI UNA ALUMNA O ALUMNO PRESENTA EN EL CENTRO ESCOLAR SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID

- ▶ Se le facilitará una mascarilla quirúrgica (si es mayor de 2 años) y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
- ▶ Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- ▶ Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia del Servicio de Consejo Sanitario (948290290) para que se evalúe su caso, decida la petición de PCR y en su caso indique el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado. Si presenta signos de gravedad, se llamará al 112.

VUELTA AL CENTRO ESCOLAR DE UN CASO CONFIRMADO

- ▶ Las y los alumnos con un proceso leve que no han tenido criterios de ingreso hospitalario realizarán aislamiento durante un mínimo de 10 días siempre que lleven 3 días sin síntomas. Los profesionales de su centro de salud realizarán su seguimiento e indicarán el alta. No es necesaria una PCR de control para la vuelta al centro escolar.